



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2020. "Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 13 de abril de 2020

Visto

La emergencia sanitaria dispuesta por Ley N° 27.541 dictada por el Ministerio de Salud, la Res. ME 103 y 104/20, la Res. R/9 N°067, 068 y 083/20, la Disp. CDFCN N° 015, y

Considerando

Que el Ministerio de Salud Nacional, como autoridad de aplicación, ha adoptado diversas medidas y recomendaciones acordes a la situación epidemiológica a fin de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario.

Que el Reglamento Académico de la Facultad, Disp. CDFCN N° 15, establece en el art. 17 que los estudiantes que hubieran perdido su condición de alumno regular deberán solicitar su reincorporación mediante nota a Secretaria Académica.

Que se han suspendido las mesas de examen extraordinarias a partir de la emergencia sanitaria.

Que resulta necesario reincorporar automáticamente a los estudiantes en estas condiciones, atendiendo a la coyuntura sanitaria consecuencia de la pandemia por COVID-19.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE,

Art. 1°) Reincorporar, para el ciclo lectivo 2020, en todas las sedes de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, a los alumnos que no aprobaron los exámenes finales requeridos para ser alumno regular y que se hayan reinscrito en SIU guaraní o hayan presentado nota, al plan de estudios que cursaban regularmente.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCN y CS N° 173/20.-


Dra. Bárbara Ruster Jaraola
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.